



DIRECTIVA N° 072 - 2012-D.DGI-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEMINARIO TALLER SOBRE:

“PLANIFICACION EDUCATIVA Y ESTRATEGIAS DE ACCION A MEDIANO PLAZO”

I. FINALIDAD:

En el marco del 50º Aniversario del Sistema Nacional de Planificación, la presente directiva tiene por finalidad normar y orientar el Desarrollo del Seminario Taller denominado : “PLANIFICACION EDUCATIVA Y ESTRATEGIAS DE ACCION A MEDIANO PLAZO”, dirigido al personal directivo, docente y administrativo del Sector educación; el mismo que nos permitirá crear condiciones optimas para garantizar y mejorar la realización de la gestión en la I.E. de la jurisdicción educativa regional.

OBJETIVOS:

- 2.1 Proponer criterios y estrategias innovadoras para optimizar el proceso de planificación, organización y realización de la gestión institucional a mediano plazo.
- 2.2 Actualizar y determinar políticas educativas a desarrollar por los Directores de las II.EE. en los procesos de gestión institucional que garanticen el logro de metas y objetivos.
- 2.3 Motivar y sensibilizar a los actores directos -de la tarea educativa a través de la participación, concertación y vigilancia en la gestión educativa.

III. BASE LEGAL:

- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N°24029 y su Modificatoria la Ley N° 25212.
- Ley N°29062 Ley de la Carrera Pública Magisterial.
- Ley N° 29812 Ley de Presupuesto Público para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29060 Ley de Silencio Administrativo.
- D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- R.M. N° 622 - 2011-ED, Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012.
- RER N° 326 - 2012-P.R/GOB.REG.TACNA, que aprueba el POI / DRSET - 2012.
- RDR N° 007108 – 2009 que Aprueba Plan Estratégico Institucional de la DRSET 2009 – 2015.



IV. ALCANCE:

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- UGEL. Tacna, Candarave, Tarata y Jorge Basadre
- II.EE. de EBR, EBAs, EBE y Técnico Productivo Públicas y Privadas.
- II.EE. de Educación Superior No Universitaria de la jurisdicción educativa regional.
- Consejo Participativo Regional de Educación – COPARE.
- Sub Gerencia de Planificación del Gobierno Regional.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- La Dirección Regional Sectorial de Educación, a través de la Dirección de Gestión Institucional, es la encargada de planificar, organizar y ejecutar el presente seminario taller denominado : "PLANIFICACION EDUCATIVA Y ESTRATEGIAS DE ACCION A MEDIANO PLAZO".

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

- 6.1 La Dirección de Gestión Institucional como órgano de línea de la DRSET, y coherente con el proceso de descentralización administrativa, tiene la responsabilidad de promover eventos de carácter técnico en materia de gestión institucional a través de la actualización con enfoque técnico normativo de carácter institucional, que permita a los actores educativos maximizar su capacidad de Gestión en la Institución, al cual pertenece.
- 6.2 La realización del seminario taller se desarrollará en el auditorio de la I.E. "Coronel Bolognesi", de Tacna del 16 al 19 de Octubre a partir de las 14:00 a 19:30 horas.
- 6.3 La temática a desarrollarse tiene un enfoque relacionado a la formulación del Plan a Mediano Plazo y asuntos de gestión institucional aplicados en la DRSET, UGEL e II.EE. públicas y privadas.
- 6.4 Los ponentes serán Especialistas del Ministerio de Educación, Especialistas de la DGI, Funcionarios del Gobierno Regional y Profesionales de la Sociedad Civil, que tienen relación directa con actividades en materia de planificación y/o administración educativa.
- 6.5. La asistencia de los Directores es de carácter obligatorio siempre y cuando no tengan carga pedagógica y opcional para el personal docente y administrativo sin comprometer su responsabilidad horaria; los Directores de UGEL brindaran las facilidades pertinentes para el cumplimiento de la presente directiva.
- 6.6 Es también de carácter obligatorio para los Especialistas de Educación y Planificación de las UGELs.



- 6.7 La Dirección de Gestión Institucional será la encargada de controlar y apoyar con la demanda logística que sea necesaria en la realización del referido seminario taller.
- 6.8 La certificación tendrá un peso académico de 120 hrs. sujeto al cumplimiento del 100 % de asistencia, permanencia, y al cumplimiento de la presentación obligatoria de trabajos por encargo.
- 6.9 La certificación estará sujeta también a la participación grupal y exposición en la plenaria del seminario taller.
- 6.10 Los trabajos por encargo, para la certificación, se recepcionarán hasta el día viernes 30 de noviembre del año en curso, en la secretaría de la Dirección de Gestión Institucional, en folder con un mínimo de 10 hojas.
- 6.11 Las inscripciones de los participantes será en la secretaría de la DGI y antes del inicio del Seminario Taller en el Auditorio de la I.E. "Coronel Bolognesi", durante el cual se le entregará la hoja de ruta.
- 6.12 La participación en el seminario taller tendrá un costo de S/10.00 nuevos soles que serán utilizados para gastos de refrigerio de los asistentes, material de consulta, movilidad local y otros que demande el desarrollo del evento.



✍


VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1 Los Directores de UGEL tomarán las previsiones que el caso amerita para su participación y brindará las facilidades a los Directores de las II.EE. de su jurisdicción.
- 7.2 Otras consideraciones no previstas en la presente directiva será resuelto por el Director de la Dirección de Gestión Institucional en coordinación con el equipo organizador.



Tacna, Octubre del 2012

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


Lic. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
- TACNA -